

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y por el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se informa de que, tras un periodo de negociaciones para la incorporación de D. Konstantin Antimissaris como consejero ejecutivo de Adolfo Domínguez, la Sociedad no ha alcanzado un acuerdo con respecto a los términos de su contratación.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado la no incorporación del Sr. Antimissaris.

En las próximas semanas, la Sociedad analizará la estructura de dirección idónea para la compañía, de lo que informará oportunamente al mercado.

Orense, 18 de noviembre de 2016
Adolfo Domínguez Fernández
Presidente del Consejo de Administración